

Guayaquil, 31 de agosto de 2009.



Señor:

DAVID SHUBERTH GARCÍA ESCOBAR

Ciudad.-

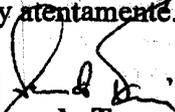
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **COSTASTRA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

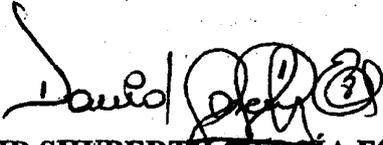
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los estatutos sociales de la compañía **COSTASTRA S.A.**, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 08 de julio del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2009.

Muy atentamente.


Leonardo Tamariz Mejía
GERENTE GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **COSTASTRA S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 092005282-6. Guayaquil, 31 de agosto del 2009.


DAVID SHUBERTH GARCÍA ESCOBAR
PRESIDENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 40.439
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía COSTASTRA
S.A., a favor de DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR, a foja
88.178, Registro Mercantil número 17.071.

ORDEN: 40439



5

REVISADO POR:



REGISTRO
JOAQUÍN URBANO TILAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

YO, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de
Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5
del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No 2386, publicado en el R.O.
No 504 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en una foja útil. Fotocopia con la
diligencia respectiva se incorporará en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en La
Notaría a mi cargo.
Guayaquil,

11.5 SET. 2009

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

